

LEY XXI - N° 53

(Antes Ley 3830)

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Tratado Parcial Interprovincial de Creación de la Región del “Norte Grande Argentino” (NOA-NEA), firmado en la ciudad de Salta, el día 9 de abril de mil novecientos noventa y nueve, entre los Señores Gobernadores de las Provincias argentinas de Catamarca, Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, Misiones, Tucumán, Salta y Santiago del Estero, el que, como Anexo Único, forma parte de la presente Ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.